

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
MARZO 2021**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 05**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>02 SERVICIO GOBIERNO INTERIOR</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>04 OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.</b>	<b>134</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
01 Subs. de Desarrollo Regional y Administrativo	9	0	0	0	0
02 Fortalecimiento de la Gestión Subnacional	14	0	0	1	1
03 Programas de Desarrollo Local	35	0	0	3	3
05 Transferencias a Gobiernos Regionales	47	1	0	3	4
06 Programas de Convergencia	29	0	0	3	3
<b>07 AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>08 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
01 Subsecretaría de Prevención del Delito	31	0	0	0	0
02 Centros Reg. Atención y Orientación a Víctimas	4	0	0	0	0
<b>09 SERV. NAC. PREV. Y REHAB. CONSUMO DE DROGAS Y ALC.</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>10 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR</b>	<b>71</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
01 Subsecretaría del Interior	42	1	0	4	5
02 Red de Conectividad del Estado	2	0	0	0	0
03 Fondo Social	20	1	0	2	3
04 Bomberos de Chile	7	0	0	1	1
<b>31 CARABINEROS DE CHILE</b>	<b>91</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
<b>32 HOSPITAL DE CARABINEROS</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>33 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE</b>	<b>37</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>ARTICULADO</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
14	2	0	1	0	1
14.2	4	0	0	0	0
14.3	1	0	1	0	1
14.5	1	0	0	0	0
14.8	4	0	0	0	0

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
14.9	4	0	0	0	0
14.10	4	0	0	0	0
14.11	1	0	0	0	0
14.12	4	0	0	0	0
14.13	4	0	0	0	0
14.14	4	0	0	0	0
14.15	2	0	0	0	0
14.16	2	0	0	0	0
14.17	12	0	1	1	2
14.18	2	0	0	0	0
14.19	2	0	0	0	0
14.20	4	0	0	0	0
14.21	4	0	0	0	0
21	1	0	0	0	0
32	1	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>41</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, dicho artículo 14 dispone que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.”.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará sólo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.”.

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

**Tabla de contenido**

Glosas Comunes a la Partida 05 “MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA” ..... 4

Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR” ..... 7

Capítulo 04, Programa 01 “OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA” ..... 10

Capítulo 05, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO” ..... 12

Capítulo 05, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL” ..... 13

Capítulo 05, Programa 03 “PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL” ..... 15

Capítulo 05, Programa 05 “TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES” ..... 22

Capítulo 05, Programa 06 “PROGRAMAS DE CONVERGENCIA” ..... 30

Capítulo 08, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO” ..... 34

Capítulo 08, Programa 02 “CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS” ..... 39

Capítulo 09, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL” ..... 40

Capítulo 10, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR” ..... 45

---

Capítulo 10, Programa 02 “RED DE CONECTIVIDAD DEL ESTADO” .....	51
Capítulo 10, Programa 03 “FONDO SOCIAL” .....	51
Capítulo 10, Programa 04 “BOMBEROS DE CHILE” .....	54
Capítulo 31, Programa 01 “CARABINEROS DE CHILE” .....	56
Capítulo 32, Programa 01 “HOSPITAL DE CARABINEROS” .....	67
Capítulo 33, Programa 01 “POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE” .....	68
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 05 “MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA” .....	73

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
MARZO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 05 “MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los <b>gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”</b>, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
03	<p><b>Trimestralmente</b> el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el <b>estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales</b>. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. <b>En el mes de enero de 2021</b>, dicha Cartera de Estado <b>remitirá el primer informe sobre esta materia</b> y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.</p>	31/01/2021	<p><b>ORD. N°4668</b> <b>Recibido el 03/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite primer Informe del estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que presenta el Ministerio del Interior en tribunales, ordenados por fecha de la querella, RIT y juzgado al que se presenta.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<p><b>Trimestralmente</b> el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa.</b> La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. <b>En el mes de enero de 2021,</b> dicha Cartera de Estado remitirá <b>el primer informe sobre esta materia</b> y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.</p>	31/01/2021	<p><b>ORD. N°4668</b>  <b>Recibido el 03/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite primer Informe con el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa, ordenadas por región.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p>Se incluyen \$70.442.995 miles para el desarrollo de proyectos de Agua Potable Rural (APR) en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y Gobiernos Regionales. Este monto podrá ser incrementado durante el año 2021, en la medida que se justifique la ejecución de nuevos proyectos, según las necesidades de las regiones del país.</p> <p><b>Trimestralmente,</b> el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>el avance de la ejecución de estos recursos, así como el detalle de los proyectos en ejecución.</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Para que transcurridos <b>10 días hábiles de realizada la asignación del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional</b> , los Gobiernos Regionales entreguen a la Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuestos información que incluya las <b>ponderaciones de todos los proyectos admitidos y los fundamentos considerados para la priorización de los proyectos asignados.</b>	Sin Fecha		
07	Informará <b>semestralmente</b> , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los <b>gastos realizados con cargo a estos recursos</b> en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2021		
		30/01/2022		
08	Informará <b>semestralmente</b> , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, <b>acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 01 "SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.800 "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial".</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 1.730.529 miles con un máximo de 204 personas a honorarios, para la ejecución de este Programa.</p>	30/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	<p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un <b>informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2020</b>, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo.</p>	30/07/2021		
	<p>El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar <b>semestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la <b>información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2021.</b></p>	30/01/2022		
07	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.801 "Programa Barrios Transitorios de Emergencias".</b></p>	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 173.927 miles con un máximo de 11 personas a honorarios.</p> <p>Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado el <b>uso de estos recursos</b>. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales.</p>	30/01/2022		
09	<p><b>Asociada al ítem 29.07, Adquisición de Activos No Financieros “Programas Informáticos”.</b></p> <p><b>Anualmente</b> se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un <b>informe detallado respecto del uso de estos recursos</b>.</p>	30/09/2021		
10	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>En el mes de <b>octubre</b>, el Servicio de Gobierno Interior informará a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>acerca de cómo se posiciona la gestión de riesgos y emergencias del país, en comparación con los demás países de América y Europa</b>, principalmente en cuanto a su presupuesto y efectividad.</p>	31/10/2021		
11	<p><b>Asociada al Programa.</b></p> <p>En el mes de <b>octubre</b>, el Servicio de Gobierno Interior informará a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, así como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>acerca de todas las acciones, planes y programas destinadas al trato adecuado de población migrante, de acuerdo a su país de proveniencia, raza, edad, género y adscripción étnica</b>.</p>	31/10/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	<b>Asociada al Programa.</b> La Intendencia Regional de Atacama informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los <b>avances en el Plan de Reconstrucción en la región</b> , señalando en detalle iniciativas de inversión y localización de cada una de ellas durante el año 2020 y 2021.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 04, Programa 01 "OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<b>Asociada a la Asignación 24.03.018 "Universidad de Chile - Red Sismológica".</b>	Sin Fecha (Convenios)		
	Los recursos se transferirán a la Universidad de Chile mediante convenios para la operación, administración, instalación, funcionamiento y mantención de la Red Sismológica Nacional. Estos recursos se aplicarán en su totalidad a la referida red.	30/04/2021		
	Dichos convenios deberán establecer hitos relevantes y medibles para el año 2021 y siguientes, sujetos a los recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.	30/07/2021		
	Asimismo, en <b>los convenios</b> se establecerá el mecanismo de transferencia y rendición de los recursos. Copia de dichos convenios se deberán remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, <b>30 días después de su total tramitación.</b>	30/10/2021		
	<b>Trimestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del período respectivo, la ONEMI deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos <b>el estado de avance y nivel operativo de la Red Sismológica Nacional.</b>	30/01/2022		
	Los equipos de la Red Sismológica Nacional, tanto los ya instalados como los que se instalarán durante el año 2021 en terrenos de privados, requerirán solamente de la autorización simple de los respectivos propietarios.			
07	<b>Asociada al Programa.</b> En el mes de <b>octubre</b> , la Oficina Nacional de Emergencias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>acerca de todos los planes y programas elaborados para prevenir y responder ante eventuales</b>	31/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	colapsos de tranques de relaves mineros de arena, en cada una de las localidades del país.			

Capítulo 05, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<b>Asociada al ítem 24.03, Transferencias Corrientes “A Otras Entidades Públicas”</b>	30/04/2021		
	Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	30/07/2021		
	La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de <b>los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue</b> , especificando a que programa pertenece.	30/10/2021		
		30/01/2022		
09	<b>Asociada al ítem 29.07, Adquisición de Activos No Financieros “Programas Informáticos”.</b> <b>Anualmente</b> se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</b>	30/09/2021		
10	<b>Asociada al Programa</b>	30/04/2021		
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los <b>avances en los estudios de factibilidad económica y financiera de la eventual nueva región de Aconcagua.</b>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<b>Asociada a la Asignación 24.03.034 “Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión y de Servicios Municipales”.</b>	30/04/2021 (Web)		
	Con cargo a estos recursos se financiará todo tipo de gastos que demande el proceso de medición, evaluación, estudios o publicaciones de la calidad de la gestión municipal y de los servicios que las municipalidades entregan a la comunidad.	30/07/2021 (Web)		
	Incluye, asimismo, recursos para contratar evaluadores externos para la evaluación y/o medición de resultados, análisis y monitoreo de capacidades de gestión y otros indicadores de gobernanza, participación, transparencia y de la calidad de la gestión municipal.	30/10/2021 (Web)		
	<b>Las mediciones, evaluaciones y estudios</b> que se realicen deberán ser publicadas <b>trimestralmente</b> en la <b>página web</b> de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/01/2022 (Web)		
05	<b>Asociada a la Asignación 24.03.500 “Municipalidades (Prevención y Mitigación de Riesgos)”.</b>	30/04/2021		
	Estos recursos se destinarán al financiamiento de actividades, estudios y planes que permitan prevenir y mitigar riesgos, ante eventuales emergencias y/o catástrofes causadas por la naturaleza o por acción humana. Asimismo, se podrá contratar estudios de riesgos, para municipalidades o asociaciones municipales con personalidad jurídica.	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución, dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades, asociaciones municipales con personalidad jurídica y a la Oficina Nacional de Emergencia, determinando las condiciones a que estará sujeto el uso de estos recursos.	30/10/2021		
	En el caso de la Oficina Nacional de Emergencia, estos recursos no ingresarán a su respectivo presupuesto. Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b> , un <b>detalle de las comunas beneficiadas, etapa y/o avance de los estudios, planes y acciones de prevención y mitigación de desastres realizados en el territorio</b>	30/01/2022		
06	<b>Asociada a la Asignación 24.03.602 “Municipalidades (Programa de Modernización)”.</b> Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a:	30/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y	30/05/2021		
	ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana.	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría.	30/09/2021		
	El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.	30/11/2021		
	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>bimestralmente</b> , a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, <b>la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos del Estado y los recursos asignados</b> . Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.	30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 03 “PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada a la Asignación 24.03.403 “Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)”.</b>	30/04/2021		
	La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>el contenido de la señalada resolución y deberá remitir el detalle de los trabajadores beneficiados con la</b>	30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>distribución de recursos y el señalamiento de las funciones en que se desempeñan.</b>	30/01/2022		
03	<b>Asociada a la Asignación 24.03.406 “Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía”.</b>	30/04/2021		
	Estos recursos se destinarán a implementar la Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Con cargo a estos recursos se podrá financiar estudios, insumos, materiales, infraestructura, equipamiento y prestaciones veterinarias para la ejecución de programas de esterilización, vacunación, desparasitación, instalación de sistemas de registros, campañas educativas e iniciativas ciudadanas del tipo educativas, participativas y comunitarias, y otros que determine la Ley N°21.020 y sus reglamentos.	30/07/2021		
	La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, <b>respecto de los recursos asignados a cada municipalidad beneficiaria.</b>	30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<b>Asociada a la asignación 32.04.002, Prestamos “Municipalidades”.</b>	30/04/2021		
	Con cargo a estos recursos se financiarán aportes reembolsables a las municipalidades en el marco del Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, autorizados hasta el 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes a este año.	30/07/2021		
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma <b>trimestral</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento</b> , esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/10/2021		
		30/01/2022		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p><b>Asociada a la Asignación 33.03.120 “Fondo de Desarrollo Municipal”.</b></p> <p>Este Fondo considera recursos, por los montos que se indican, para el financiamiento de los siguientes programas de inversión orientados a la ejecución de proyectos por parte de los municipios de acuerdo a las tipologías correspondientes.</p> <p><b>a) Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (\$ 46.553.254 miles)</b></p>	30/01/2021 (PMU)	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	<p>Con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 946, de 1993, del Ministerio del Interior.</p>	30/04/2021 (PMU)		
	<p>a.2.1) Mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2020, en proporción directa al número de desempleados de la región y de comunas de cada una de ellas.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>la distribución de los recursos a nivel regional y comunal</b>, ordenados por comuna, con especificación de los criterios utilizados para</p>	30/07/2021 (PMU)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>aquella, los proyectos a financiar y de los beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia.</p> <p>Además, deberá informar en la misma oportunidad <b>el origen de los recursos incrementales que tenga el programa</b>. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.</p> <p>a.2.2) El 25% restante se podrá destinar, mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia.</p>	<p>30/10/2021 (PMU)</p>		
	<p>La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a estos</b>. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.</p> <p>Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Respecto de la información sobre beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia, deberá incorporar las planillas de cálculo.</p> <p>Deberá, asimismo, remitir información sobre la ejecución presupuestaria a la Oficina de Presupuestos del Senado. Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar, el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2021.</p>	<p>30/01/2022 (PMU)</p>		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Con todo, la Subsecretaría deberá informar <b>antes del 31 de enero de 2021</b> a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, <b>el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020.</b>			
	<b>b) Programa de Mejoramiento de Barrios (\$ 30.285.536 miles)</b> Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos la distribución regional y comunal, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La Subsecretaría deberá informar a <b>más tardar el 31 de enero de 2021</b> a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, <b>el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020.</b> Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes, identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.	30/01/2021 (PMB)	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/04/2021 (PMB)		
		30/07/2021 (PMB)		
		30/10/2021 (PMB)		
		30/01/2022 (PMB)		
	<b>c) Fondo Recuperación de Ciudades (\$ 16.507.968 miles)</b>	30/04/2021 (FRC)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las comunas afectadas por alguna emergencia o catástrofe. <b>Trimestralmente</b> deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>respecto de los recursos asignados a proyectos, detallando las municipalidades beneficiarias.</b>	30/07/2021 (FRC)		
		30/10/2021 (FRC)		
		30/01/2022 (FRC)		
10	<b>Asociada a la Asignación 33.03.120 “Fondo de Desarrollo Municipal”.</b> La Subsecretaría de Desarrollo Regional deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>respecto del avance del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)</b> a nivel nacional, detallando las inversiones por región y comuna, así como también el estado de todas las iniciativas y estado de avance de estudios, diseños y ejecución, así como montos de presupuestos asignados y porcentaje de ejecución de los mismos.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	<b>Asociada a la Asignación 32.04.003 “Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)”.</b> Atendidos los menores ingresos percibidos por las municipalidades durante el año 2020, producto de los efectos económicos de la pandemia del COVID-19 y de las medidas referidas al pago de tributos implementadas durante el año 2020, con cargo a estos recursos se podrán financiar aportes	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>reembolsables a las municipalidades a contar de la fecha de publicación de esta ley. Estos recursos ingresarán a los presupuestos de las municipalidades para financiar todo tipo de gasto.</p> <p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos y por la Tesorería General de la República, fijará los montos, plazos, que podrán exceder el año 2021, y condiciones, incluyendo planes de austeridad, que deberán cumplir los municipios para acceder a dicho aporte y demás normas que sean necesarias para su implementación, así como para hacer efectivo el pago de los reembolsos al Fisco. Esta resolución tendrá un plazo de 7 días hábiles para el trámite de toma de razón. Una vez dictada esta resolución, cada municipio suscribirá un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo visado por la Dirección de Presupuestos, el que establecerá la regulación específica del aporte y su reembolso al Fisco.</p> <p>La Tesorería General de la República deberá informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los 15 días siguientes al término de cada trimestre, los descuentos para el pago de los reembolsos convenidos por las municipalidades beneficiadas con este aporte.</p> <p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma <b>trimestral</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>el estado de avance de dichos aportes y sus reembolsos.</b></p>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
12	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a <b>más tardar el día 15 de enero de 2021</b> y en formato electrónico y procesable, sobre <b>los proyectos que se desarrollarán y financiarán en el marco de Programas de Desarrollo Local</b>, identificando y detallando cada uno de los proyectos desarrollados, señalando si se trata de proyectos de arrastre o nuevos, así</p>	15/01/2021	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	como también los recursos destinados a cada uno de estos proyectos, desagregando la información por región, provincia y comuna.			

Capítulo 05, Programa 05 “TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<b>Asociada al ítem 33.03, Transferencias de Capital “A Otras Entidades Públicas”.</b>			
	Los decretos en que se distribuyan las provisiones, deberán consignar nominativa e individualmente la o las instituciones receptoras con sus respectivos montos. Los gobiernos regionales estarán obligados a suministrar a esta Subsecretaría toda aquella información relacionada con rendición de gastos y seguimiento técnico de los proyectos financiados con recursos de estas provisiones, en la forma y plazo que esta Subsecretaría lo solicite.	30/04/2021		
	La Subsecretaría deberá, <b>trimestralmente</b> , informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y publicar en su página web, <b>la distribución de las provisiones contempladas en este ítem</b> , con especificación de los proyectos asignados por provisión, los montos asignados por institución receptora, de la región beneficiada y del número del decreto que la autorizó.	30/07/2021		
	En aquellos casos en que para una provisión específica en la que se establezca una determinada tipología de proyectos, la región no disponga	30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, el Intendente, con acuerdo del Consejo Regional, podrá solicitar a la Subsecretaría autorización para destinar los recursos disponibles, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas. La Subsecretaría podrá otorgar dicha autorización a contar del 1° de julio de 2021, mediante oficio del cual remitirá copia a la Dirección de Presupuestos.	30/01/2022		
02	<p><b>Asociada a la Asignación 33.03.001 "Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional".</b></p> <p>Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia.</p> <p><b>Copia de los decretos</b> que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país se remitirán <b>mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes contados desde el término del mes respectivo. En igual plazo, la Subsecretaría publicará esta información en su página web.</p>	01/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2021	<p><b>ORD. N°723</b> Recibido el 08/03/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°725</b> Recibido el 09/03/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite decreto N°204, que modifica el presupuesto de la Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional al mes de febrero de 2021, reduciendo su presupuesto en \$20.165.994 miles, lo que equivale a una reducción del 48,2% del presupuesto inicial contemplado en la Provisión.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena digitalmente en formato PDF.</p>
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
03	<b>Asociada a la Asignación 33.03.001 “Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.</b>	30/04/2021		
	Los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, del <b>destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico</b> y ordenar los proyectos adjudicados por sectores según la Actividad Económica.	30/07/2021		
	Asimismo, la Subsecretaría deberá publicar dicha información en su página web.	30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<b>Asociada a la Asignación 33.03.017 “Provisión Programa Infraestructura Rural”.</b> Estos recursos se destinarán a proyectos de construcción, conservación y mejoramiento de caminos, de obras portuarias, de agua potable y saneamiento, de electrificación con fines productivos, de	30/04/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>telecomunicaciones, estudios básicos de Planes Marco de Desarrollo Territorial y aquellos contemplados en la Guía Operativa del Programa, Resolución Exenta N°1.034 de 2017 de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Además, estos recursos se podrán destinar a las líneas de acción estipuladas en el Decreto Supremo N°829 de 1998, y sus modificaciones, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Reglamento del Programa Mejoramiento de Barrios.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar, <b>trimestralmente</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras la <b>aplicación de estos recursos, individualizando el tipo de contrato, su modalidad, monto y duración.</b></p> <p>En el caso de los proyectos de agua potable o saneamiento, rurales, la unidad técnica deberá ser la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Tratándose de construcción, conservación y mejoramiento de caminos secundarios, la unidad técnica deberá ser la Dirección de Vialidad de dicho Ministerio. En los casos que el Gobierno Regional lo determine, mediante resolución, podrá designar como unidad técnica a otro servicio público o municipalidad, o contratar a la empresa sanitaria o a empresas que presten servicio en la tipología respectiva.</p>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<p><b>Asociada a la Asignación 33.03.025 “Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional”.</b></p> <p>Estos recursos se destinarán a fortalecer el proceso de descentralización y de desarrollo territorial a través del apoyo a la ejecución de iniciativas que permitan potenciar las capacidades de los gobiernos regionales para que</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>puedan ejercer efectivamente sus competencias y liderar y articular el desarrollo de sus territorios.</p> <p>La Subsecretaría deberá, <b>trimestralmente</b>, informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, y publicar en su página web, la distribución de estos recursos, <b>la nómina del personal contratado, con especificación del monto, plazo, lugar de desempeño, institución contratante, labor contratada y título profesional de los contratados.</b></p>	30/10/2021		
		30/01/2022		
07	<p><b>Asociada a la Asignación 33.03.130 “Provisión Saneamiento Sanitario”.</b></p> <p>Estos recursos se destinarán al financiamiento de iniciativas de inversión de saneamiento sanitario, sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, casetas sanitarias y demás líneas de acción estipuladas en la Guía Operativa del Programa, Resolución Exenta N°5.110 de 2018 de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.</p>	30/04/2021		
	<p><b>En los meses de abril y octubre</b>, la Subsecretaría deberá informar a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, <b>el listado completo de proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluido el costo total por beneficiario, y la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.</b></p>	31/10/2021		
09	<p><b>Asociada a la Asignación 33.03.418 “Provisión Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)”.</b></p> <p>Durante el año 2021, se podrá financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, y sus modificaciones, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación</p>	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informará mediante oficio a la Dirección de Presupuestos los recursos que se transferirán a cada Gobierno Regional. <b>Semestralmente</b> , la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>sobre la distribución regional de estos recursos y el grado de ejecución de los mismos.</b>	30/01/2022		
10	<b>Asociada a la Asignación 33.03.426 "Provisión Energización".</b> Estos recursos se destinarán a financiar iniciativas de inversión que digan relación con generación de energía, eficiencia energética, electrificación, mejoramiento del suministro energético para islas y localidades aisladas, y catastros en alumbrado público.	30/07/2021		
	Asimismo, en el caso de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía, con estos recursos se podrá financiar el pago de subsidios para su operación y para las reparaciones que permitan su continuidad de servicio. El monto de estos subsidios será determinado por la Subsecretaría de Energía. <b>Semestralmente</b> , la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>sobre la distribución regional de estos recursos y el grado de ejecución de los mismos.</b>	30/01/2022		
11	<b>Asociada a la Asignación 33.03.431 "Provisión Programas de Apoyo al Empleo".</b> Programa destinado a realizar obras en el ámbito local que reúnan como característica mínima el uso intensivo de mano de obra y que presenten un beneficio comunitario. Este programa se ejecutará preferentemente en las regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional. Para la ejecución de este programa	30/01/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>podrán celebrarse convenios con entidades y organismos tanto públicos como privados que dependan o que se relacionen con el Estado.</p> <p>Estos recursos serán transferidos a los Gobiernos Regionales u otros programas del Ministerio del Interior durante el año 2021, en la medida que estos organismos presenten programas que tengan impacto en el empleo, los que serán sancionados por la entidad receptora y deberán contar con la aprobación del respectivo Consejo Regional, según corresponda. Lo anterior deberá ser remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo antes del 31 de enero de 2021. La distribución de estos recursos se efectuará de acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución de esta Subsecretaría que deberá ser dictada <b>antes del 31 de diciembre de 2020</b>, la cual será visada previamente por la Dirección de Presupuestos y se deberá remitir <b>copia de esta Resolución</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.</p>			
12	<b>Asociada a la Asignación 33.03.001 "Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional".</b>	30/04/2021		
	<b>Los gobiernos regionales</b> deberán informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, del <b>destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico</b> y ordenar los proyectos adjudicados por sectores según la Actividad Económica.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
13	<b>Asociada a la Asignación 13.02.080 "Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)"</b>	28/02/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará dentro del <b>primer bimestre la transferencia y distribución de dichos recursos a nivel regional</b> . Además, deberá remitir <b>trimestralmente</b> a la Comisión	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Especial Mixta de Presupuestos el seguimiento de la <b>ejecución de estos recursos</b> con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378, es decir, asegurando que sean utilizadas en regiones en iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, señalando, específicamente, los proyectos que se financiarán con cargo a esta asignación. Además, se deberá informar la distribución de los recursos, señalando sus montos y porcentajes del total, por cada numeral y letras del inciso tercero de la disposición señalada en el inciso anterior, en particular la letra c), es decir, proyectos no relacionados con el transporte	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a <b>más tardar el día 15 de enero de 2021</b> y en formato electrónico y procesable, sobre <b>los proyectos que se desarrollarán y financiarán en el marco de Transferencias a Gobiernos Regionales</b>, identificando y detallando cada uno de los proyectos desarrollados, señalando si se trata de proyectos de arrastre o nuevos, así como también los recursos destinados a cada uno de estos proyectos, desagregando la información por región, provincia y comuna</p>	15/01/2021		
16	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p><b>Semestralmente</b>, dentro del mes que sigue al semestre que corresponde, <b>los gobiernos regionales</b> informarán a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Justicia del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de <b>todos los gastos realizados en comunas con un 30% o más de población indígena</b>, así como de los mecanismos de participación comunitaria utilizados para decidir el gasto</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 06 “PROGRAMAS DE CONVERGENCIA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<b>Asociada a la Asignación 33.03.427 “Provisión Regiones Extremas”.</b> Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los respectivos gobiernos regionales y que sean o hayan sido parte de los Planes Especiales de Zonas Extremas. Los recursos que se incorporen a los gobiernos regionales, programas 02 de inversión regional, estarán sujetos a las mismas prohibiciones y podrán aplicarse a los mismos objetivos establecidos en su normativa legal y en las glosas que los rigen.	30/04/2021		
		30/07/2021		
	Adicionalmente, la Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en la sección de información Periódica al Congreso, <b>la distribución de los recursos entre regiones, los criterios que fundan dicha distribución, la cartera de proyectos que con ellos se financie</b> , individualizando el costo de cada uno de dichos proyectos y la ejecución presupuestaria del Plan Especial de Zonas Extremas por región. Copia de dicho informe deberá ser puesta en conocimiento de las comisiones de Zonas Extremas de cada corporación del Congreso Nacional.	30/10/2021		
		30/01/2022		
02	<b>Asociada a la Asignación 33.03.428 “Provisión Territorios Rezagados”.</b> Estos recursos se destinarán a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión, aprobados por los	29/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	respectivos gobiernos regionales, en los territorios incluidos en el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, establecido mediante los Decretos Supremos N°1.116 y N°1.459 de 2014, N°1.929 de 2015, N°1.490 de 2017 y N°975 de 2019, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones.	30/04/2021		
	Los gobiernos regionales que tengan aprobados Territorios Rezagados definidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, podrán solicitar a esta misma, la aplicación de estos recursos una vez publicada esta Ley de Presupuestos, indicando las iniciativas de arrastres y nuevas que priorizan, y el programa de ejecución que proponen para cada una de ellas. Adicionalmente, la Subsecretaría deberá informar el criterio y distribución de los recursos entre regiones y la cartera de proyectos que con ellos se financie.	30/07/2021		
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá aportar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma <b>trimestral</b> , un <b>listado de los proyectos y acciones financiadas con cargo a esta asignación. Antes del 30 de marzo de 2021</b> , deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>la evaluación referida a nuevas comunas que reúnan condiciones para ser calificadas como territorios rezagados.</b>	30/10/2021		
	<b>Antes del 30 de junio del 2021</b> la Subsecretaría de Desarrollo Regional entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>un análisis de los indicadores de las comunas de Alto Biobío y Santa Bárbara, de la región del Biobío que permita evaluar su consideración como Zonas Rezagadas.</b>	30/01/2022	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>los montos destinados regionalmente para proyectos de conectividad digital</b> , que incluyan servicios de telecomunicaciones y cobertura digital, de zonas rezagadas que no sean cubiertas por el Fondo de Desarrollo para las Telecomunicaciones.	29/06/2021		
		30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<b>Asociada al Programa</b> La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del <b>avance en la ejecución de los fondos asignados a los Programas de Convergencia destinados a financiar programas en las zonas declaradas como Zonas de Rezago en el país</b> . Tal información deberá detallar el estado de situación de las iniciativas financiadas con estos fondos, sea se encuentren en etapa de estudio, diseño o ejecución, por cada una de las Zonas de Rezago.	30/04/2021		
		30/07/2021		
	En el caso de fondos transferidos a otros servicios para financiar programas o proyectos, se deberá igualmente detallar los montos transferidos y porcentajes de gasto de los respectivos servicios en proyectos o programas, sea que se encuentren en etapa de estudio, diseño o ejecución. También deberá informar respecto de los resultados, indicadores, personas beneficiadas con los fondos invertidos.	30/10/2021		
	Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/01/2022		
04	<b>Asociada a la Asignación 33.03.429 "Fondo de Desarrollo Local".</b> Estos recursos se destinarán a financiar proyectos regionales orientados a disminuir brechas en el ámbito económico y de desarrollo. Se priorizarán proyectos relacionados con convergencia, en zonas extremas, en territorios rezagados y otros de interés regional.	30/01/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/04/2021		
	Incluye hasta \$6.000.000 miles para financiar proyectos destinados a enfrentar situaciones de escasez hídrica. Mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos, que deberá ser dictada antes del 31 de marzo	30/07/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de 2021, se establecerán los criterios y procedimientos de distribución de estos recursos. <b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> , la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá presentar a la Dirección de Presupuestos una propuesta de iniciativas a financiar, las que serán revisadas en conjunto para decidir su financiamiento. La Subsecretaría de Desarrollo Regional deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>respecto del avance en la ejecución de los recursos asignados por este fondo</b> .	30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociada a la Asignación 33.03.429 “Fondo de Desarrollo Local”.</b> La Subsecretaría de Desarrollo Regional deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados <b>respecto del destino de los recursos y avance en la ejecución de los recursos asignados por este fondo</b> .	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociada al Ítem 33.02 Transferencias de Capital “Al Gobierno Central”.</b> <b>Trimestralmente</b> , la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>sobre la ejecución y el destino de los recursos del Programa de Convergencia a nivel nacional</b> , segregado por regiones.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 08, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<b>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”</b>	30/04/2021		
	Parte de estos fondos se podrá transferir a organismos y/o entidades del Sector Público. En este caso la transferencia no se incorporará al presupuesto del organismo receptor de los fondos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.	30/07/2021		
	Las actividades que se realicen en el marco de este subtítulo deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.	30/10/2021		
	La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma <b>trimestral</b> la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>un informe trimestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior 2018-2022</b> y de los programas que dependen de esta Subsecretaría.	30/01/2022		
05	<b>Asociada a la Asignación 24.02.002 “Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana - INE”.</b> Los convenios que se suscriban para la transferencia de estos recursos, podrán considerar todo tipo de gastos para la elaboración de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). Dichos convenios se materializarán mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá informar <b>anualmente los resultados de dichas encuestas</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.	30/09/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.041 “Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana”.</b></p>	30/04/2021		
	<p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de programas o proyectos de Seguridad Ciudadana, que formulen Municipios, Asociaciones de Municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Ley N°20.527, Universidades y entidades privadas sin fines de lucro, destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la población, de acuerdo a los ejes del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2022.</p>	30/07/2021		
	<p>La asignación de estos recursos se efectuará a través de un fondo concursable, el cual considerará criterios y mecanismos de asignación objetivos, idóneos y transparentes, teniendo presente los índices de victimización elaborados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°1552, de 2012, Ministerio del Interior, y sus modificaciones.</p>	30/10/2021		
	<p>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, <b>acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados</b>, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el banner de Gobierno Transparente y/o en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La misma información y con la misma periodicidad, deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente deberá <b>informar de los recursos que se asignaron en forma directa</b>, señalando nombre de la institución receptora, monto entregado y resultado obtenido por los proyectos.</p> <p>La Subsecretaría de Prevención del Delito informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la <b>asignación de estos recursos, en forma desagregada por región y comuna.</b></p>	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<b>Asociada a la Asignación 24.03.109 “Red Nacional de Seguridad Pública”</b> Considera el financiamiento de todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$240.221 miles con un máximo de 11 personas a honorarios.	30/04/2021		
	Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	30/07/2021		
	Mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá celebrar convenios de transferencias financieras con los municipios o Asociaciones de Municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Ley N°20.527 que conforman este plan y excepcionalmente, por resolución fundada, con otras instituciones públicas.	30/10/2021		
	<b>Trimestralmente</b> , la Subsecretaría de Prevención del Delito informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>el avance de la ejecución presupuestaria del Programa Red Nacional de Seguridad Pública</b> , remitiendo una nómina, con los datos desagregados por comuna, los montos asignados, individualizando los proyectos y el detalle de cada uno. Dicha información debe ser publicada en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito y actualizada trimestralmente.	30/01/2022		
08	<b>Asociada a la Asignación 24.03.111 “Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito”</b> Mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de proyectos de prevención específicos en innovación y tecnología.	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>La Subsecretaría informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre el avance del programa</b>, con especial énfasis en el cuidado de los datos personales.</p> <p>Asimismo, la Subsecretaría <b>informará</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado <b>la forma en que la ejecución de proyectos de prevención específicos en innovación y tecnología respetan el artículo 19 número 4º de la Constitución Política de la Republica y la ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.</b></p>	30/01/2022		
09	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.112 “Plan Calle Segura”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 213.323 miles con un máximo de 7 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del Programa Calle Segura que se definan.</p> <p>Asimismo, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de las actividades del Programa.</p>	30/04/2021		
	<p>La Subsecretaría de Prevención del Delito informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre el avance del programa, con especial énfasis en el cuidado de los datos personales.</b></p>	30/07/2021		
	<p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p>	30/10/2021		
	<p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p>	30/01/2022		
10	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.113 “Programa Seguridad en mi Barrio”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 869.506 miles con un máximo de 27 personas a honorarios, para dar</p>	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>cumplimiento a las actividades de los programas de Seguridad en mi Barrio que se definan.</p> <p>Asimismo, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de programas de prevención específicos.</p> <p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, <b>un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados.</b></p>	30/07/2021		
	<p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p>	30/10/2021		
	<p><b>Trimestralmente</b>, la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, <b>un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados.</b></p>	30/01/2022		
11	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.114 “Programa Sistema Lazos”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta por \$ 138.725 miles con un máximo de 7 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, <b>un informe sobre la ejecución de estos recursos</b>, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados, considerando especialmente su impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.115 “Programa Denuncia Seguro”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta por \$ 364.721 miles con un máximo de 22 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades del programa.</p> <p>Las personas que se contraten podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p><b>Trimestralmente</b> la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, <b>un informe sobre la ejecución de estos recursos.</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 08, Programa 02 “CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>sobre el número de atenciones efectuadas y la causa por la cual solicitaron la atención, desglosado por región.</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 09, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.001 “Programa de Tratamiento y Rehabilitación”</b></p> <p>Estos recursos podrán ser destinados a gasto para actividades de capacitación y a la contratación de planes, programas, desarrollar actividades de tratamiento, rehabilitación y/o integración social, con entidades públicas o privadas, destinados a personas afectadas por el consumo de alcohol o drogas estupefacientes o sicotrópicas; y a desarrollar actividades de supervisión, asesoría especializada y convenios de colaboración.</p> <p>Se podrá contratar planes de tratamiento y/o rehabilitación hasta por 24 meses, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente. El Servicio deberá informar, <b>en el mes de marzo de 2021</b>, los resultados finales y la evaluación de los planes de tratamiento ejecutados durante el 2020 a las Comisiones de Salud y de Educación de ambas Cámaras del Congreso Nacional. Dichos informes estarán disponibles en el mismo plazo en la página web del Servicio.</p> <p>En el mismo informe deberá acompañar los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado para su ejecución.</p> <p>Incluye gastos en personal hasta por \$2.433 miles, con un máximo de 1 persona a honorarios.</p> <p>Asimismo, <b>antes del 30 de junio de 2021</b>, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos <b>sobre el rediseño y el cronograma de trabajo</b> para implementar las</p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N°319</b>  <b>Recibido el 09/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite Informe con los resultados finales y la evaluación a los planes de tratamiento ejecutados durante el año 2020. En específico respecto de las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas u otras Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas.</li> <li>Programa de Tratamiento de Consumo Problemático de Alcohol y Drogas para Personas Condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva.</li> <li>Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas.</li> <li>Programa de Tratamiento integral de adolescentes y jóvenes Ingresados al sistema penal por ley N°20.084 con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental.</li> <li>Programa de Tratamiento para Personas Adultas en Situación de Calle con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas.</li> </ul> <p><b>Formato:</b> información se presenta en formato digital (PDF) y su contenido está con hipervínculo, almacenándose en el mismo formato.</p>
			29/06/2021	



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>recomendaciones de la Evaluación de Resultados finalizada en 2020 conducida por la Dirección de Presupuestos.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, se deberá enviar la misma <b>información actualizada</b>.</p> <p>El Servicio deberá informar <b>los resultados de las intervenciones y las entidades contratadas</b>, en forma <b>semestral</b>, a las Comisiones de Salud de ambas cámaras, y a la Comisión de Educación, Deporte y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado. Dichos informes deberán estar disponibles en la página web del Servicio.</p> <p>Incluye \$ 1.223.546 miles para el tratamiento de 559 cupos de adultos infractores de ley, en el marco de la Ley N° 18.216, y sus modificaciones.</p> <p>El Servicio deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>la cobertura total de los niños dependientes directa o indirectamente del Servicio Nacional de Menores, que son atendidos en el Programa de Tratamiento y Rehabilitación, su distribución regional y los resultados obtenidos</b>. Asimismo, informará los niños que, estando en condiciones de acceder al Programa de Tratamiento y Rehabilitación, no fueron atendidos.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021 (Inf. semestral)		
		30/01/2022 (Inf. semestral)		
06	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.003 “Otros Programas de Prevención”</b></p> <p>Estos recursos se aplicarán de acuerdo a los convenios que se suscriban con entidades públicas o privadas, los que deberán contener, a lo menos, los objetivos de las actividades y/o programas a desarrollar. Incluye gastos en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 25.405 miles, con un máximo de 7 personas a honorarios.</p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2021</b> el Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un <b>informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa</b>, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado en el primer trimestre e indicando los plazos y metas para el resto del período.</p>	30/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	<b>Asociada a la Asignación 24.03.012 “Municipalidades - Programa PREVIENE”</b>	30/04/2021		
	Los convenios para la transferencia de recursos a las municipalidades y/o Corporaciones Municipales se suscribirán sobre la base de los programas comunales de prevención del consumo de drogas estupefacientes o psicotrópicas y alcohol. Estos convenios podrán contemplar a portes municipales para su ejecución.	30/07/2021		
	Con cargo a estos recursos se podrán realizar estudios y asesorías en el ámbito territorial. La incorporación de nuevas comunas a este programa y la distribución de recursos entre comunas de cada región deberá ser informada al Gobierno Regional respectivo.	30/10/2021		
	Se deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</b>	30/01/2022		
	Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.			
	La información antes señalada, deberá estar disponible en el sitio web del Servicio, debiendo ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.			
09	<b>Asociada a la Asignación 24.03.013 “Programa Tolerancia Cero”</b>	01/03/2021	<b>ORD. N°297</b> <b>Recibido el 30/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> remite Informe con los objetivos del programa Tolerancia Cero y sus respectivos criterios de distribución para el ejercicio presupuestario 2021. <b>Formato:</b> información se presenta y almacena digitalmente en formato PDF. El anexo se encuentra hipervinculado a ORD enviado por el Ejecutivo.
	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal hasta por \$ 128.697 miles con un máximo de 21 honorarios, para los fines y actividades que contemple el programa.	30/07/2021		
	El Servicio Informará a la Comisión de Salud del Senado, a <b>más tardar el 1 de marzo de 2021</b> , los <b>objetivos de esta asignación y sus criterios de</b>			

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>distribución.</b> Asimismo, le informará <b>semestralmente</b> su <b>distribución, teniendo presente los fundamentos, proyectos financiados, distribuidos por comuna y región.</b>	30/01/2022		
<b>12</b>	<b>Asociada a la Asignación 24.03.013 “Programa Tolerancia Cero”</b> Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la cantidad de controles efectuados</b> , la cantidad de conductores sorprendidos bajo estado de ebriedad, bajo la influencia del alcohol y/o drogas, todo lo anterior desglosado por región.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 10, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada a la Asignación 24.01.002 “Asistencia Social (ORASMI)”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se otorgará ayuda transitoria a personas naturales de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Incluye hasta \$399.669 miles destinados al apoyo e integración en nuestro país, de refugiados, solicitantes de refugio e inmigrantes en condición de vulnerabilidad debidamente acreditada, y que no tengan la condición de refugiados ni solicitantes de refugio, de acuerdo a convenios que se suscriban entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública e instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, los que deberán contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar.</p>	Sin Fecha (Convenios)	<p><b>ORD. N°4668</b></p> <p><b>Recibido el 03/03/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa que a la fecha del comunicado no se han suscrito Convenios.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
07	<p><b>Asociada a las Asignaciones 24.03.002 y 33.03.001 “Para Atender Situaciones de Emergencia”</b></p>	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Para financiar situaciones de emergencia, emergencia ambiental o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior, pudiendo incluir aportes o donaciones de bienes a países afectados por catástrofes naturales. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de éstos.</p> <p>La Subsecretaría del Interior deberá informar <b>trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>los recursos por comuna y acciones implementadas con los recursos de estas asignaciones</b>, así como también acompañar los decretos de modificación presupuestaria.</p>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.018 “Programa Estadio Seguro”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos asociados al Programa. Incluye gastos en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$ 317.050 miles con un máximo de 11 personas a honorarios, de las cuales 10 podrán tener la calidad de agente público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p><b>Al término del primer semestre</b>, se deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un <b>informe que contenga las medidas de coordinación del Programa con el Ministerio del Deporte</b>.</p>	30/06/2021		
10	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.044 “Migraciones y Extranjería”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por \$</p>	05/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>1.623.041 miles con un máximo de 148 personas a honorarios, para el funcionamiento del Departamento de Migración y Extranjería. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.</p> <p>La Subsecretaría del Interior, a contar de marzo, y <b>dentro de los 5 primeros días del mes</b>, deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los <b>gastos realizados con cargo a estos recursos</b>, acompañando un detalle global donde se especifique por regiones: las obras de infraestructura implementadas, los bienes y servicios adquiridos, así como la contratación de personal.</p> <p>Además, deberá informar acerca del número de solicitudes de visa, desagregadas por nacionalidad y dando cuenta del plazo de tramitación de las mismas.</p>	05/08/2021		
		05/10/2021		
		05/01/2022		
13	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.066 “Programa de Violencia Rural”</b></p> <p>Recursos para financiar, mediante Resolución de la Subsecretaría del Interior, iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales, que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas. En el caso de instituciones contenidas en la presente ley, los recursos transferidos no ingresarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Incluye hasta \$40.967 miles para gasto en personal, para 1 persona a honorarios.</p> <p>Asimismo, mediante resolución, la Subsecretaría del Interior podrá celebrar convenios de transferencia con las Intendencias, Gobiernos Regionales y Gobernaciones Provinciales en las regiones de la Araucanía, Biobío y Los Ríos.</p> <p>Se informara, 30 días después de terminado el <b>trimestre</b> respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>el gasto ejecutado en esta asignación</b> desagregado por provincia y señalando las instituciones públicas o privadas que recibieron las transferencias correspondientes a esta asignación.</p>	30/10/2021		
		30/01/2022		
14	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.067 “Programa BID Fortalecimiento Seguridad Publica”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público o privado, pudiendo incluir gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Las que se realicen a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta, como a su vez, de las obligaciones que se establezcan en el Contrato de Préstamo y/o en la reglamentación de este.</p> <p><b>Semestralmente</b> se deberá informar en la <b>página web</b> del Servicio los <b>montos y destinatarios de estos recursos, además de publicar copia de la o las resoluciones que regulen</b>, autoricen y aprueben las transferencias de recursos entre los organismos e instituciones. También, se informará sobre <b>las acciones conjuntas y coordinadas que realizarán los organismos e instituciones receptores en la ejecución del plan</b>. La precitada información se publicará dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.</p>	30/07/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
16	<p><b>Asociada al ítem 29.07, Adquisición de Activos No Financieros “Equipos Informáticos”</b></p> <p>Durante el primer trimestre del año 2021, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
17	<p><b>Asociada a la Asignación 33.03.002 “Plan Frontera Segura”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán realizar transferencias al sector público o privado. Las que se realicen a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a sus respectivos presupuestos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al término del primer trimestre, la <b>planificación anual de gasto e inversión asociado</b> al Plan, debiendo informar antes de efectuar los cambios o gastos que se materialicen. Asimismo, deberá informar dentro del primer trimestre, las acciones conjuntas y coordinadas, que realizarán las instituciones receptoras en la ejecución del Plan.</p>	30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
18	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Subsecretaría del Interior informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos asignados para el funcionamiento de la Oficina de Exonerados Políticos. Asimismo, adjuntará los siguientes antecedentes administrativos de los funcionarios que cumplan labores para dicha Oficina, por el periodo que han ejercido dichos cargos:</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de contrato.</li> <li>- Calidad jurídica de contratación.</li> <li>- Estamento en caso de ser planta o contrata.</li> <li>- Descripción de funciones si se tratare de personal contratado a honorarios, de acuerdo al acto administrativo que aprobó su contrato de trabajo.</li> <li>- El detalle de su remuneración, horario de trabajo y cualquier otro pago por concepto de viáticos tanto de comisiones de servicio como por cometidos funcionarios, pago de horas extraordinarias y cualquier otro asociado a sueldo y remuneraciones variables.</li> <li>- Gasto de representación en caso que corresponda.</li> </ul>	30/10/2021		
		30/01/2022		
		01/03/2021		
19	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Subsecretaría del Interior deberá informar a <b>más tardar en el mes de febrero, los montos que serán destinados a cumplir el acuerdo "gobierno-camioneros" de septiembre de 2020.</b> Asimismo, de forma <b>bimensual</b> deberán informar el <b>grado de cumplimiento del mismo</b>, los montos ejecutados y el resultado de los mismos.</p>	28/02/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
20	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Subsecretaría del Interior informará <b>trimestralmente</b> sobre la <b>asignación de recursos entregados mediante el Fondo Social Presidente</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la República, en especial los entregados a beneficiarios de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.	30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 10, Programa 02 “RED DE CONECTIVIDAD DEL ESTADO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Ítem 29.07, Adquisición de Activos No Financieros “Equipos Informáticos”	30/07/2021		
	Semestralmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/01/2022		

Capítulo 10, Programa 03 “FONDO SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa	Sin Fecha (Listado)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Durante el año 2021, la asignación queda entregada a un Comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.	29/06/2021		
	<p><b>Antes del 30 de junio de 2021</b>, el Comité deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>los criterios que utilizará para la asignación de los recursos durante el año.</b></p> <p>Una vez <b>cerrado el proceso de postulación</b>, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>el listado de postulantes ordenados por comuna.</b></p> <p>Asimismo <b>durante el cuarto trimestre del año 2021 se informará a la respectiva comisión el listado de beneficiarios</b>, ordenados por comuna.</p>	31/12/2021		
03	<p><b>Asociada a las Asignaciones 24.01.997 y 33.01.995 “Fondo Social”</b></p> <p>En forma complementaria a la información entregada a la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública <b>mensualmente</b> publicará en su página web, <b>una nómina de los proyectos aprobados</b>, debidamente ordenados, por región y comuna, indicando el nombre de la organización beneficiaria, la institución administradora de los fondos y el monto asignado. La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, mensualmente.</p> <p>Asimismo, se remitirá en forma <b>trimestral</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia de los decretos de modificación presupuestaria. Se remitirá a la misma Comisión, <b>a más tardar el 31 de enero de 2021</b> y ordenados en la misma forma, <b>la nómina de los proyectos que calificaron y no fueron autorizados por falta de recursos.</b></p> <p>La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes, de acuerdo a lo señalado en las Leyes N° 15.020 y N° 16.040 sobre Reforma Agraria y N° 19.253 Ley Indígena, para</p>	31/01/2021	No Recibido a la Fecha	
		01/03/2021	ORD. N°4668 Recibido el 03/03/2021 <a href="#">(bajar archivo)</a>	Contenido: informa que durante el mes de enero no se financiaron proyectos a través del Fondo Social Presidente de la República. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
30/08/2021				

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>los casos de inversión en equipamiento o infraestructura social o deportiva, será efectuada por el Alcalde de la municipalidad respectiva.</p> <p>La certificación de la tenencia o posesión de los bienes comunes de la Ley N° 19.537 será efectuada por la Dirección de Obras de la respectiva Municipalidad.</p> <p>Deberá asegurarse que los servicios bajo la dependencia legal del Servicio de Gobierno Interior, puedan acceder en línea a las bases de datos de las postulaciones y de los proyectos de ese Fondo con la red existente.</p>	30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021 (Decretos)		
		30/07/2021 (Decretos)		
		30/10/2021 (Decretos)		
		30/01/2022 (Decretos)		

Capítulo 10, Programa 04 “BOMBEROS DE CHILE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>a) De las Rendiciones de Cuentas</p> <p>La rendición de cuentas de los fondos entregados por la Subsecretaría del Interior, tanto para la Junta Nacional como para los Cuerpos de Bomberos, deberá enmarcarse en los procedimientos señalados en el artículo 7° de la Ley N° 20.564 y a lo señalado en las circulares dictadas para el efecto, y <b>una copia se remitirá</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/09/2021		
	<p>b) De las Adquisiciones y Proveedores</p> <p>La Junta Nacional elaborará y mantendrá debidamente actualizados los procedimientos de asignación, adquisición y contratación de bienes y servicios, así como los Registros de Proveedores de material mayor y menor que correspondan, los cuales deberán velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos. Dichos procedimientos y sus futuras modificaciones deberán ser consultados y acordados, en forma previa, con la Subsecretaría del Interior y deberán <b>publicarse en las páginas web de la Junta Nacional y de la Subsecretaría del Interior.</b></p>	30/09/2021		
02	<p><b>Asociada a las Asignaciones: 24.01.024 “Gastos de Operación de Cuerpo de Bomberos”, 24.01.025 “Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos”, 33.01.001 “Inversiones de Cuerpos de Bomberos”.</b></p> <p>Los recursos incluidos en este programa se distribuirán entre los Cuerpos de Bomberos, constituidos conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 20.564 y a lo señalado en el artículo 17 de la Ley N° 18.959, mediante resolución de la Subsecretaría del Interior, a proposición fundada de la Junta Nacional. <b>La proposición se basará en procedimientos y criterios acordados entre la Junta Nacional y la Subsecretaría del Interior,</b> los</p>	31/12/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	cuales deberán quedar establecidos y <b>publicados en las respectivas páginas web</b> , hasta el mes de diciembre del año anterior.			
06	<b>Asociada a la Asignación 33.01.001 "Inversiones de Cuerpos de Bomberos".</b>	30/04/2021		
	Los fondos para Inversiones están destinados a cubrir las necesidades de adquisición de bienes de inversión para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos, incluido material mayor, menor, construcciones de cuarteles y mejoras necesarias que aumenten su patrimonio.	30/07/2021		
	El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>respecto de la ejecución presupuestaria de esta asignación</b> y, en específico, de los recursos que se destinen a la construcción de nuevos cuarteles, a su reparación y, en general, a mejoras en infraestructura. Se indicará la obra específica realizada o a realizar, la comuna en que se emplaza o se emplazará y los recursos asociados.	30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 31, Programa 01 "CARABINEROS DE CHILE"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal"</b></p> <p><b>A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2020</b>, Carabineros de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el <b>detalle de la dotación proyectada para el año 2021, por escalafón y/o categoría de contrato</b>. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.</p> <p>Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibáñez del Campo", de la Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa" y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, <b>deberá ser actualizada al término de cada mes</b>, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.</p> <p>Por último, Carabineros de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del <b>número de funcionarios, de meses pagados y detalle del gasto efectuado</b> en conformidad con la aplicación de los artículos N°s. 68 y 75 del D.F.L. N°2, 1968, Ministerio del Interior, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.</p>	31/12/2020	No Recibido a la Fecha	
		01/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021 (Informe Trim.)		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021 (Informe Trim.)		
		30/10/2021 (Informe Trim.)		
		30/01/2022 (Informe Trim.)		
04	<b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”</b> Carabineros de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados <b>los gastos en personal de las unidades de control de orden público para la Región de La Araucanía</b> , especialmente de las comunas de Ercilla, Traiguén, Victoria, Collipulli, Curacautín y Padre las Casas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”</b> El Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Hacienda y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y del Senado, <b>sobre la ejecución de programas de cooperación internacional</b> que supongan el traslado de personal policial al extranjero, indicando sus objetivos, actividades realizadas y costos asociados a la actividad.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p><b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal” y 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</b></p> <p><b>Semestralmente</b>, Carabineros de Chile remitirá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el <b>detalle de la distribución de los recursos policiales por comuna</b>, debiendo informar también cómo se da cumplimiento a la obligación de distribución de estos recursos de manera equitativa de conformidad a lo dispuesto en la glosa 06 precedente.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
08	<p><b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</b></p> <p>Se informará a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>bimestralmente</b>, treinta días después del bimestre respectivo <b>acerca de los gastos con cargo a estos recursos</b>, destinados al traslado de personal a la Región de La Araucanía y la del Biobío, para la protección policial de las empresas forestales de las zonas mencionadas.</p> <p>Se informará <b>cada 120 días</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los <b>gastos incurridos en las denominadas Fuerzas Especiales</b> que se realizaron con cargo a este subtítulo en las actividades de formación, operaciones policiales y otras que desarrolle este grupo especializado.</p>	30/03/2021	<p><b>ORD. N°254</b>  <b>Recibido el 06/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa que, al primer bimestre del año 2021, no se registran gastos destinados al traslado de personal a la Región de la Araucanía y la del Biobío, para la protección policial de las empresas forestales de las zonas mencionadas.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/05/2021		
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		
		01/05/2021 (Gastos FFEE)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		29/08/2021 (Gastos FFEE)		
		27/12/2021 (Gastos FFEE)		
09	<p><b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</b></p> <p>Carabineros de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial de Seguridad y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, treinta días después del trimestre respectivo, <b>acerca de los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de armamento, sus municiones y de todo componente químico que se disponga para el control del orden público y de muchedumbres</b>, como también la composición de balines, perdigones y gases lacrimógenos y su efecto para la salud de las personas. Deberán informar, asimismo, de <b>las especificaciones técnicas y operativas del armamento</b> que se use contra civiles, las pruebas técnicas para su utilización y los riesgos eventuales para la población. Además se informará de <b>los proveedores y su identidad</b>, la modalidad de compra, y de las acciones que ejecute para desechar automáticamente por caducidad las bombas lacrimógenas vencidas, con indicación de la cantidad que se desechan. <b>Se informará también de las medidas que adopta Carabineros para proteger al personal de la institución de los efectos directamente relacionados con el uso de bombas lacrimógenas.</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
10	<b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</b>	31/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Con estos recursos, a más tardar, <b>al término del primer trimestre de 2021, se deberá elaborar un plan de capacitación sobre temáticas y aspectos multiculturales</b>, el que deberá ser remitido a la Dirección de Presupuestos; a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado; a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Las certificaciones que den cuenta de las capacitaciones realizadas a los funcionarios que empleen el armamento que se use contra civiles, deberán informarse a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, así como a las Comisiones de Seguridad y Defensa, según corresponda, dentro del mes siguiente de efectuada su compra. El informe deberá incluir el programa de la capacitación, tanto en su naturaleza teórica como aquella basada en escenarios reales, y la formación vinculada a principios y estándares aplicables en materia de derechos humanos; mecanismos de no escalamiento de conflictos, mediación y comunicación efectiva.</p>			
13	<p><b>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”</b></p> <p>El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar <b>trimestralmente el estado de avance de los proyectos de infraestructura policial ya sea en etapa preinversional, diseño o ejecución</b>, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y porcentaje de ejecución del mismo. La información deberá desagregarse por región y por comuna.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14	<p><b>Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”</b></p> <p><b>Durante el primer semestre de 2021</b> el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre los proyectos a ejecutar en 2021 asociados con la infraestructura institucional y la reposición de unidades policiales en la Región de Los</b></p>	30/06/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Ríos, especialmente en los sectores rurales de las comunas de Río Bueno, La Unión y Futrono, así como en la comuna de Valdivia.			
16	<b>Asociada al Programa</b> A más tardar el primer trimestre del año 2021, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un <b>informe con los resultados de su gestión operativa del año 2020 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2021</b> , incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.	30/06/2021		
17	<b>Asociada al Programa</b> Carabineros de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, <b>acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país</b> , con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
18	<b>Asociada al Programa</b> En el mes de enero del año 2021, se deberán informar a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>los presupuestos totales anuales de ingresos y gastos de la Escuela de Formación de Carabineros "Alguacil Mayor Juan Gómez Almagro", Escuela de Oficiales "Del General Carlos Ibañez del Campo", Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa" y otras escuelas de</b>	31/01/2021	<b>ORD. N°4668</b> <b>Recibido el 03/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> remite informe con el presupuesto anual de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibañez del Campo" y Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa", desagregados por tipo de ingreso y gasto. <b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF y XLSX)).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	perfeccionamiento de la institución, los que deberán desagregarse de acuerdo a la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.			
19	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva</b> , indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
20	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>el gasto del Programa Lazos y las comunas en que se ejecuta</b> . Asimismo deberá enviar <b>semestralmente</b> a dicha Comisión la <b>nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad</b> . Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
21	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>el número de Carabineros en servicio por</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.			
22	<b>Asociada al Programa</b> El Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará <b>trimestralmente</b> , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco, La Araucanía y Los Ríos.</b>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
23	<b>Asociada al Programa</b> El Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará <b>trimestralmente</b> , 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa, La Araucanía y Los Ríos.</b>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
24	<b>Asociada al Programa</b> El Ministerio del Interior y Seguridad Pública <b>semestralmente</b> informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de <b>las acciones que han adoptado las policías para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío y en La Araucanía.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
25	<b>Asociada al Programa</b> Carabineros de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado el detalle de <b>los recursos destinados a la persecución penal en la Región de La Araucanía</b> , el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, número de detenciones verificadas, número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
26	<b>Asociada al Programa</b> El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar <b>a más tardar el último día hábil de los meses de abril, agosto y diciembre</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del <b>uso de los recursos contemplados en este programa</b> .	30/04/2021		
	En cumplimiento de ello deberá desagregar los diversos componentes o áreas, distinguiendo especialmente la Dirección y Subdirección General, la Dirección Nacional de Personal, Dirección Nacional de Logística, Dirección Nacional de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad; infraestructura institucional y la reposición de unidades policiales.	31/08/2021		
	Deberá detallarse especialmente, cuando corresponda, los recursos destinados a las acciones de formación a cargo de la Escuela de Carabineros y de las Fuerzas Especiales de Tareas.	31/12/2021		
28	<b>Asociada al Programa</b> Se informarán <b>trimestralmente</b> la <b>fiscalización que se realice del cumplimiento del protocolo de uso de armas por parte del personal de Carabineros</b> , y las sanciones que se apliquen en caso de incumplimiento.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
29	<b>Asociada al Programa</b> Carabineros informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y el Senado, respecto a la <b>nómina de funcionarios de carabineros dados de baja durante el año 2021 y las causas de la baja de cada uno de ellos.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
30	<b>Asociada al Programa</b> Carabineros de Chile informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, sobre todos los <b>sumarios iniciados en los años 2020 y 2021, respecto a la responsabilidad en las vulneraciones de derechos humanos denunciadas a partir del 18 de octubre de 2019, así como las sanciones o absoluciones de los funcionarios.</b>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
31	<b>Asociada al ítem 30.10 “Adquisición de Activos Financieros – Fondo de Emergencia Transitorio”</b> Carabineros de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el <b>estado de avance de los proyectos de infraestructura policial asociados al Fondo de Emergencia Transitorio.</b> Esta información deberá contener el estado de avance de los proyectos, su presupuesto asignado y ejecutado y los puestos de trabajo generados. Asimismo, se deberá adjuntar toda la	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	información relativa al proceso de licitación, adjudicación, el nombre de las empresas seleccionadas y si estas han suscrito contratos anteriores con Carabineros de Chile o con el Estado de Chile en cualquiera de sus sectores. La información deberá desagregarse por región y por comuna	30/01/2022		
32	<b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”</b> Carabineros de Chile deberá informar <b>semestralmente</b> al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados los <b>gastos de capacitación de personal de la institución, en particular respecto de unidades de control de orden público, en materia de respeto a los Derechos Humanos.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 32, Programa 01 “HOSPITAL DE CARABINEROS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”</b>	30/04/2021		
	Incluye: Convenios con personas naturales - Miles de \$ 2.248.056	30/07/2021		
	Con cargo a estos recursos se financiarán honorarios médicos requeridos para la operación y funcionamiento del Hospital de Carabineros.	30/10/2021		
	<b>Trimestralmente</b> se publicará en la <b>página web un informe respecto de los profesionales contratados</b> . La precitada información se publicará dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/01/2022		
03	<b>Asociada al Programa</b>	30/04/2021		
	El Hospital de Carabineros deberá informar <b>trimestralmente</b> , 30 días después de terminado el período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, <b>acerca de los movimientos del Fondo para Hospitales de Carabineros de Chile</b> , creado en el D.F.L. N° 1 de 1982, Ministerio de Defensa, como a su vez, del Fondo Odontológico creado mediante Orden General N° 2.483 de 2017, de Carabineros de Chile. Esta información deberá considerar el detalle de los ingresos y gastos presupuestados y ejecutados, desagregados según la apertura correspondiente a la Ley de Presupuestos, indicando además el destino de estos recursos, las tareas y actividades realizadas.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 33, Programa 01 "POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal"</b></p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>el número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones, indicando el destino de los funcionarios.</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<p><b>Asociada al Subtítulo 21 "Gastos en Personal"</b></p> <p><b>A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2020</b>, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>el detalle de la dotación proyectada para el año 2021.</b> Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría de contrato y la proyección del gasto anual asociada.</p> <p>Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución.</p> <p>Toda la información mencionada anteriormente, <b>deberá ser actualizada al término de cada mes</b>, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.</p> <p>Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de</p>	31/12/2020	<p><b>ORD. N°290</b>  <b>Recibido el 27/01/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°1582</b>  <b>Recibido el 28/01/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informe con el detalle de la dotación proyectada para el año 2021, por escalafón y/o categoría de Contrato, incluye proyección anual de gasto.</p> <p>Dicha información considera la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO) y de los futuros Asistentes Policiales del Centro de Capacitación Profesional (CECAPRO).</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena digitalmente en formato PDF.</p>
		01/03/2021	<p><b>ORD. N°63</b>  <b>Recibido el 11/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°4931</b>  <b>Recibido el 08/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite dotación actualizada al mes de enero de 2021, por escalafón y/o categoría de contrato. Incluye información de los Ingresos y Egresos de la institución, clasificados por calidad jurídica.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena digitalmente en formato PDF.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Presupuestos, acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.	30/03/2021	<b>ORD. N°7324</b> <b>Recibido el 13/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> remite dotación actualizada al mes de febrero de 2021, por escalafón y/o categoría de contrato. Incluye información de los Ingresos y Egresos de la institución, clasificados por calidad jurídica. <b>Formato:</b> información se presenta y almacena digitalmente en formato PDF.
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021 (Informe Trim.)		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		(Informe Trim.)		
		30/10/2021 (Informe Trim.)		
		30/01/2022 (Informe Trim.)		
07	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>Incluye gastos por \$2.131.677 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción).</p> <p><b>Semestralmente</b>, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, <b>acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos</b>. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.</p>	30/07/2021		
		30/01/2022		
08	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p><b>A más tardar el primer trimestre del año 2021</b>, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un <b>informe con los resultados de su gestión operativa del año 2020</b>, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2021, de acuerdo a las características de esta</p>	31/01/2021	<p><b>ORD. N°23</b>  <b>Recibido el 04/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°4668</b>  <b>Recibido el 03/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> listado con la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades policiales, incluye: nombre del proyecto, código BIP, comuna, dirección, etapa y fuente financiera, todo ordenado por región.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.</p> <p><b>En el mes de enero del año 2021</b>, el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado <b>la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.</b></p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N°90</b> <b>Recibido el 16/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informe con los resultados de la gestión operativa del año 2020, incluye: indicadores de desempeño del cuadro de mando integral 2017 – 2022 por región, cumplimiento de metas y objetivos, así como las tareas y metas para el año 2021.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p>
09	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>Policía de Investigaciones de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado el <b>detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de La Araucanía</b>, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, número de detenciones verificadas, número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
10	<p><b>Asociada al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”</b></p> <p>Policía de Investigaciones de Chile deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados <b>los gastos en capacitación que reciba el personal de la institución en materia de respeto a los Derechos Humanos.</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar <b>trimestralmente</b> las <b>medidas adoptadas para la integración y procesamiento en línea de los datos o información procesada por las cámaras de seguridad sean estas de propiedad pública como privada,</b></p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	como parte del desarrollo de un sistema integrado de apoyo a la seguridad ciudadana.	30/01/2022		



Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 05 “MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:</p> <p>A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y</p> <p>B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:</p> <p>a. Definiciones estratégicas institucionales.</p> <p>b. Objetivos específicos.</p> <p>c. Indicadores de desempeño.</p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N°259</b>  <b>Recibido el 16/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite Informe con el cronograma mensual de gasto 2021, por subtítulo de Carabineros de Chile (ORD. N°259), de acuerdo al formato de reporte remitido mediante Oficio Circular N°10 de fecha 09/03/2021, del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p> <p><b>No Informan:</b></p> <p>Servicio de Gobierno Interior  Oficina Nacional de Emergencia  Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  Agencia Nacional de Inteligencia  Subsecretaría de Prevención del Delito  Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol  Subsecretaría del Interior  Hospital de Carabineros de Chile  Policía de Investigaciones de Chile</p>
		15/08/2021		
14.2	<p><b>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en</b></p>	30/04/2021 (Web)		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos</p>	<p>30/07/2021 (Web)</p>		
		<p>30/10/2021 (Web)</p>		
		<p>30/01/2022 (Web)</p>		
14.3	<p><b>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31</b>, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</b></p>	<p>31/03/2021</p>	<p><b>ORD. N°7324</b> <b>Recibido el 13/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> remite nómina de proyectos con cargo al subtítulo 31 de Carabineros de Chile (ORD. N°7324).</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p> <p><b>No Informan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Gobierno Interior</li> <li>Oficina Nacional de Emergencia</li> <li>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</li> <li>Agencia Nacional de Inteligencia</li> <li>Subsecretaría de Prevención del Delito</li> <li>Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol</li> <li>Subsecretaría del Interior</li> <li>Hospital de Carabineros de Chile</li> <li>Policía de Investigaciones de Chile</li> </ul>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> institucionales la información <b>relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de</b>	30/04/2021		
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo</b> , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas</b> , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará <b>mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	<p><b>ORD. N°4931</b>  <b>Recibido el 08/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°7324</b>  <b>Recibido el 13/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa que al mes de enero el Servicio de Gobierno Interior (ORD. N°4931) no cuenta con proyectos concesionados.</p> <p>Por su parte, se remite nómina de las inversiones públicas contempladas por Carabineros de Chile (ORD. N°7324) durante los meses de enero y febrero de 2021, incluye; recursos asociados y calendario de ejecución. Asimismo, se indica que para el periodo informado no existen proyectos concesionados.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y almacena en formato digital (PDF).</p> <p><b>No Informan:</b></p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Oficina Nacional de Emergencia Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Agencia Nacional de Inteligencia Subsecretaría de Prevención del Delito Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol Subsecretaría del Interior Hospital de Carabineros de Chile Policía de Investigaciones de Chile
		30/03/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.18	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales</b> . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.</b>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p><b>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b></p>	30/09/2021		
32	<p>Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a <b>más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley.</b> Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.</p>	31/01/2021		